

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona danesa	9.300	9.327
1 corona noruega	9.761	9.790
1 marco finlandés	16.715	16.765
100 chelines austriacos	289,394	270.114
100 escudos portugueses	244,813	245,649

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Manuel Ollas Carrero, de Pinto (Madrid); de don Felipe Morcillo Paredes, de Madrid; don Eduardo Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, de Colmenar Viejo (Madrid); de doña Francisca Lana Ramirez, de Bilbao, y don Aquilino Polo Delgado, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-62-U/57, de don Felipe Morcillo Paredes; M-96 (7194); de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», y Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Manuel Ollas Carrero, don Felipe Morcillo Paredes, don Eduardo Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, doña Francisca Lana Ramirez y don Aquilino Polo Delgado, de las viviendas número 28 de la calle Los Perales, de Pinto (Madrid); número 23 de la calle de Londres, de Madrid; número 18 del plano parcelario del grupo C, hoy número 16 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid); número 74 de la calle C, manzana 6.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, y la número 52 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes:

Número 28 de la calle Los Perales, de Pinto (Madrid), de don Manuel Ollas Carrero; número 23 de la calle de Londres, de esta capital, de don Felipe Morcillo Paredes; número 18 del plano parcelario del grupo C, hoy número 16 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por don Eduardo Mariscal de Gante y Pardo Belmonte; número 74, calle C, manzana 6.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, de doña Francisca Lana Ramirez, y número 52 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital, de don Aquilino Polo Delgado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de marzo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Isabel Sánchez Romero, de Málaga; doña María y doña Montserrat Recaséns Muste, de Lloret de Mar (Gerona); don Gabriel Mancheño García, de Maracena (Granada); doña María Caffarena Such, de Málaga, y don José Calabuz Ribelles, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes MA-I-96/63; OE-I-1/63; OR-VS-206/61; MA-VS-302/62, y de la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabela», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Isabel Sánchez Romero, doña María y doña Montserrat Recaséns Muste, don Gabriel Mancheño García, doña María Caffarena Such y don José Calabuz Ribelles, de las viviendas piso 2.º derecha e izquierda de la escalera B de la casa 52 y 54 de la calle de Cuarteles, situadas en la 3.ª planta, de Málaga; departamento número 8, piso 3.º, puerta 1.ª del inmueble sin número sito en la avenida de Dos de Febrero, de Lloret de Mar (Gerona); de la vivienda sita en pago de la Ermita, calle de nueva apertura, actualmente nombrada Transversal de Calvo Sotelo «A», de Maracena (Granada); vivienda sita en la calle Héroes de Sostoa, bloque A-14, planta 11, número 4,

de Málaga, y vivienda número 8 sita en la calle de José Faus, del Camino Hondo del Grao, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes:

Piso 2.º derecha e izquierda de la escalera B de la casa números 52 y 54 de la calle de Cuarteles, situadas en planta 3.ª, de Málaga, solicitada por su propietaria, doña Isabel Sánchez Romero; el departamento número 8, piso 3.º, puerta 1.ª del inmueble sin número de la avenida del Dos de Febrero, de Lloret de Mar (Gerona), solicitada por sus propietarias, doña María y doña Montserrat Recaséns Muste; la vivienda sita en pago de la Ermita, calle de nueva apertura, actualmente nombrada Transversal de Calvo Sotelo «A», de Maracena (Granada), solicitada por su propietario, don Gabriel Mancheño García; la vivienda sita en la calle Héroes de Sostoa, bloque A-14, planta 11, número 4, de Málaga, solicitada por su propietaria, doña María Caffarena Such, y la vivienda número 8 de la calle de José Faus, de Valencia, solicitada por su propietario, don José Calabuz Ribelles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de marzo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Bernabé Baños Baños, don Juan Espejo Ariza, doña Carmen Medina Ariza, doña Adela Solaz Solaz, doña Francisca Nieto Santero, doña Isabel Marzo y Muñoz-Cobo y otra, don Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez, don Manuel Luis de Sousa Alfonso, doña Encarnación Tomás Polo y don Rafael Villalba Albert y otros.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes V.P. 3621; de la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado»; AV-25/56 (467); la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción»; 4793-C/49; PO-VS-553/59; V-VS-2289/59, y de la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Bernabé Baños Baños, don Juan Espejo Ariza, doña Carmen Medina Ariza, doña Adela Solaz Solaz, doña Francisca Nieto Santero, doña Isabel, doña Enriqueta y doña Margarita Marzo y Muñoz-Cobo, don Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez, don Manuel Luis de Sousa Alfonso, doña Encarnación Tomás Polo y don Rafael, doña Desamparados y doña Concepción Villalba Albert, de las viviendas piso 1.º, letra B, de la finca número 8 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla; piso 3.º, letra B, de la finca número 6 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla; piso 3.º, letra A, de la finca número 6 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla; la número 77 del proyecto aprobado, hoy número 25, de la calle de Juan Castellón, de Valencia; número 8 de la calle Las Yegüerizas, de La Cañada (Avila); número 87 del proyecto aprobado, hoy número 1, de la calle de Angel Ganivet—colonia del Retiro—, de esta capital; piso 2.º izquierda de la finca número 23 de la calle Infanta Mercedes—antes Huesca—, de esta capital; la vivienda sita en la parcela de terreno denominada Portela-Calvario, parroquia de Lavadores, del Municipio de Vigo (Pontevedra); puertas 3 y 4 de la finca número 142 de la avenida de Castilla, de Valencia, y la finca número 13 de la calle de Cataluña, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes:

Piso 1.º, letra B, de la finca número 6 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Bernabé Baños Baños; piso 3.º, letra B, de la finca número 6 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Juan Espejo Ariza; piso 3.º, letra A, de la finca número 6 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Carmen Medina Ariza; número 77 del proyecto aprobado a la Cooperativa «El Ideal del Empleado», hoy número 25 de la calle de Juan Castellón, de Valencia, solicitada por doña Adela Solaz Solaz; vivienda número 8 de la calle Las Yegüerizas, de La Cañada (Avila), solicitada por su propietaria, doña Francisca Nieto Santero; número 87 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 1 de la calle de Angel Ganivet—colonia del Retiro—, de esta capital, solicitada por doña Isabel marzo y Muñoz-Cobo y hermanas; piso 2.º iz-